

## BASES CONCURSO EVENTO COPEC RALLYMOBIL BIOBIO – ARAUCO 2024

### I. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, a 10 de Julio de 2024, **FELIPE HORTA PRODUCCIONES LIMITADA**, R.U.T. N°78.997.930-8, debidamente representada por don Felipe Fernando Horta Cáceres, C.I. N°6.924.726-1, ambos domiciliados para estos efectos en Camino del Cerro 4843, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante la "Productora" u "organizador"; ha organizado el siguiente concurso, cuyos términos y condiciones se contienen en el presente instrumento, con el objeto de sortear dos motos de 4 ruedas de conformidad a lo que se estipula a continuación:

### II. DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, menores de 18 años de edad, residentes en Chile y debidamente representados por sus padres o tutores legales. Este último requisito deberá ser acreditado mediante algún instrumento válidamente emitido en Chile. Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que se inscriban en el código QR proporcionado por la Productora o mediante la página web con los datos correspondientes.
- b) En cuanto a los datos que se deberán proporcionar en la inscripción:
  - En cuanto a los padres, un familiar mayor de edad o tutores legales:
    - Nombre completo.
    - R.U.N. o número de cédula de identidad.
    - Teléfono de contacto.
    - Región de residencia.
    - Correo electrónico.
  - En cuanto al menor de edad:
    - Nombre completo.
    - R.U.N. o número de cédula de identidad.
    - Edad.

**COPEC** | **Mobil 1**

- c) Solo se permite un ingreso de participación por R.U.N. o número de cédula de identidad del menor de edad.
- d) Los participantes deben estar presentes en la premiación al momento del sorteo para poder recibir el premio. De no estar presentes, no podrán recibir el premio y se entenderá que renuncia irrevocablemente al premio.
- e) Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación, a exclusivo criterio de la Productora.
- f) En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del concurso quienes cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia del concurso. Por el hecho de participar en el presente concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.
- g) Las presentes bases de concurso quedarán a disposición del público a través de las plataformas web de la Productora, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, para saber si cumplen o no con los requisitos de participación del presente concurso. Corresponderá exclusivamente a la Productora calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso. Corresponderá exclusivamente a la Productora calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso.
- h) La decisión de cada persona de intervenir en el concurso será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados de este.
- i) Los participantes deberán cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les impartan la Productora.
- j) Los concursantes, por sí y por medio de su representante, autorizan expresa e irrevocablemente a la Productora sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que la Productora estime convenientes.

### III. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

1. El presente concurso y las inscripciones estarán vigentes y disponibles desde el día 11 de julio de 2024 desde las 00:00 horas hasta el día 14 de julio de 2024 a las 16:30 horas, ambas fechas inclusive.

### IV. PREMIO

1. Se le asignará un número de sorteo a cada uno de los participantes que cumplan las condiciones y términos establecidos en el presente instrumento, donde se sorteará de manera aleatoria y presencial con la base de datos de manera espontánea. El Premio corresponderá a dos motos de 4 ruedas, marca CF Motors de 110 cc. En razón de lo anterior, habrá dos ganadores de una sola moto. Las motos no serán canjeables por dinero en efectivo y no es transferible a otra persona. Tampoco será acumulable con otras promociones desarrolladas por la Productora. La Productora no se hace responsable del traslado de los premios.

### V. SORTEO

1. El sorteo se realizará el día 14 de julio de 2024 entre todos los participantes que hayan realizado correctamente la dinámica establecida en el del punto II de las presentes bases, desde la fecha de la publicación hasta las 16:30 horas.

2. El sorteo del premio se realizará en público para garantizar la máxima transparencia. El ganador será seleccionado aleatoriamente a partir de una base de datos creada por la Productora, que incluirá a todos aquellos que hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases. Un programa web de selección aleatoria será el encargado de definir a los dos ganadores de las motos (<https://wheelofnames.com>). Quien resulte ganador en el sorteo quedará automáticamente excluido de la base de datos para el siguiente sorteo.

3. Para verificar la identidad del ganador, es requisito contar con la cédula de identidad del menor participante y acreditar la relación del menor con el adulto responsable del menor.

### VI. FECHA Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR

1. Los ganadores se informarán durante la Ceremonia de Premiación de la tercera fecha del campeonato nacional Copec RallyMobil llamado BIOBIO Arauco en la Plaza de Armas de Arauco en vivo a las 18:00 hrs el 14 de Julio de 2024, después de la premiación de los binomios ganadores.



2. A tal efecto, los participantes autorizan desde ya a difundir y/o publicar sus nombres en la cuenta de Instagram o cualquier otro medio que el organizador decidiera utilizar, sin derecho a contraprestación alguna para dar a conocer los ganadores en redes.

3. La Productora se obliga a mantener reserva absoluta respecto a la información de datos personales otorgada por el beneficiario, de conformidad a lo indicado en el punto II en el número anterior. A mayor abundamiento, la Productora se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a los datos compartidos por el ganador, por lo que declara que no pondrá, de forma alguna, a disposición de terceros la información entregada.

4. Es responsabilidad exclusiva de cada participante estar presentes al momento del sorteo y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa ser ganador del Concurso.

5. La Productora hará los mayores esfuerzos por contactar en vivo mediante altoparlante al ganador por un máximo de tres veces durante la Ceremonia de Premiación establecida en el número 1) del punto VI de este mismo instrumento. La Productora no se hará responsable en ninguna circunstancia en caso de que no se manifiesta el ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a la Productora. El participante al no manifestarse se entenderá que renuncia a su premio perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre él e inmediatamente se procederá a intentar comunicarse con el ganador suplente que se elegirá de la misma forma ya señalada o se declarará desierto.

6. En el evento que el organizador no ubique al menor de edad participante ganador por no manifestarse al no estar presente durante el sorteo, o no esté acompañado por sus padres, un familiar mayor de edad o tutores legales, según corresponda, no podrá reclamar su premio y la productora podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.

La nueva elección del ganador se hará de conformidad a lo señalado en el punto V anterior. A su vez, éste deberá cumplir con los mismo términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

7. El organizador se reserva el derecho de realizar un cambio en el ganador si es que el participante beneficiado manifieste un carácter vulgar, ofensivo, incite al odio o promocióne algún tipo de discriminación, a exclusivo criterio de la Productora.

## VII. PLAZO DE ENTREGA DE PREMIOS

1. El premio será entregado en el momento inmediatamente posterior del sorteo de manera presencial con la dinámica antes descrita en este mismo instrumento, la Productora se reserva el derecho de no entregar el premio y/o declarar el concurso como desierto, a su exclusiva voluntad.

## VIII. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre.
2. El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.
3. El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el concurso o hacer efectivo el premio in situ.
4. La participación en este concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación a los demás participantes del Concurso.
5. Las bases podrán ser consultadas en la página web [www.rallymobil.cl](http://www.rallymobil.cl) donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.
6. La Productora se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este concurso.
7. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por la Productora, y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.
8. La Productora no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso de los premios. El uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y/o del representante legal según el caso.
9. En caso de imposibilidad en la entrega del premio antes aludido, la Productora podrá entregar otro equivalente o semejantes, lo que el Ganador acepta desde ya.
10. El ganador de cada una de las motos será el encargado de trasladar el premio al lugar que estime pertinente y se hará cargo de todo impuesto que fuere procedente.
11. No podrán ganar dos menores que dependan del mismo adulto responsable o tutor.
12. La Productora es la única responsable de la organización, ejecución y gestión del presente sorteo. Los auspiciadores, colaboradores, patrocinadores y cualquier otra entidad o persona relacionada al evento no tendrán, bajo ninguna circunstancia, responsabilidad alguna en relación con el sorteo, incluyendo pero no limitándose a la administración del sorteo, la selección de ganadores, la entrega de premios y cualquier otra actividad o situación derivada del mismo. Cualquier consulta, reclamo o solicitud de información deberá ser dirigida exclusivamente a la Productora.

**FELIPE HORTA PRODUCCIONES LIMITADA**

**COPEC | Mobil 1**